

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

1869

Resolución de la secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación de 20 de febrero de 2017 por la cual se delega la competencia para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de los documentos emanados en el ámbito de las competencias de la Consejería

Hechos

1. En la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, los secretarios generales tienen la competencia para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de los documentos emanados en el ámbito de las competencias de las consejerías respectivas, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de las Illes Balears.
2. Mediante la Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 15 de julio de 2015, se designó a la señora Isabel E. Nora del Castillo, secretaria general de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, usuaria remitente para hacer los envíos al Boletín Oficial de las Illes Balears.
3. Varias razones de eficacia y agilidad administrativa hacen aconsejable delegar la competencia para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de los documentos emanados en el ámbito de las competencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el cual se regula el Boletín Oficial de las Illes Balears.
2. El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
3. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. La Orden del consejero de Presidencia de 30 de julio de 2012 por la que se regula el procedimiento de envío telemático de los documentos que se tengan que insertar en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Delegar la competencia para ordenar la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de los documentos emanados en el ámbito de las competencias de la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación, indistintamente, a las personas siguientes:

- Maria Isabel Fuster Ferrer
- Isabel Oliver Payeras
- Javier Rubio Balet
- Josep Quevedo Garcia

2. Disponer que esta delegación se debe entender sin perjuicio de las potestades de revocación y advocación que corresponden al órgano delegante.

3. Disponer que los actos administrativos que se adopten por delegación deben indicar expresamente esta circunstancia, con la especificación del órgano delegante y la referencia de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.





4. Establecer que la vigencia de esta Resolución no se verá afectada por los cambios de titularidad de los órganos administrativos que se puedan producir.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, momento a partir del cual tiene efecto.

Palma, 20 de febrero de 2017

La secretaria general
Isabel E. Nora del Castillo

